

PLAN ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2016-2017

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivos del Plan Anual de Comedor Escolar
3. Características del Servicio. Organización y funcionamiento.
4. Modelo de Gestión.
5. Objetivos del Comedor Escolar.
6. Los usuarios del Servicio del comedor: Derechos y Deberes de padres y alumnos.
7. El Menú.
8. Personal no docente asociado al Servicio de Comedor
9. Atribuciones de los órganos colegiados, unipersonales y personal encargado en el Centro en relación con el Comedor Escolar.
10. Solicitudes de uso del Servicio de Comedor Escolar.
11. Plan de Actividades.

1.-INTRODUCCIÓN

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes, desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además de contribuir a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares, así como a fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

Hay que considerar el servicio de comedor como parte integrante de sus actividades, sus objetivos, su horario y su contenido educativo. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

EL Decreto 138/2012 del 11/10/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de dicha Consejería.

Las instrucciones que dicha Consejería remiten al centro cada curso escolar, esclarecen la aplicación del mismo.

2.-OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR.

- Concretar para cada curso y al amparo de las instrucciones recibidas de la Administración competente, el funcionamiento, organización, precios y cualquier otro aspecto relevante que afecte al correcto funcionamiento de este servicio.

3.-CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El servicio de comedor consta de dos servicios diferentes:

- Aula matinal.
- Comida de mediodía.

Ambos servicios se realizan en un espacio de 61.50 metros cuadrados. De acuerdo a la normativa vigente, estas dimensiones dan cabida a un total de 100 comensales de forma simultánea. Se regirán por la normativa vigente y teniendo en cuenta las siguientes características:

-AULA MATINAL-

Comienza a las 7.30 de la mañana y finaliza a las 9 horas.

Los alumnos podrán incorporarse hasta las 8.30 para poder garantizar la correcta toma del desayuno.

Precio: 2.48 euros/ día alumnos habituales y 2.90 euros/día alumnos esporádicos

-COMIDA DE MEDIODÍA-

En el comedor escolar hay 102 puestos todos de una altura similar de forma que puedan ser utilizadas por todo el alumnado, ya sea de Educación Infantil o de Primaria.

Dado el elevado número de comensales del centro (unos 190 habituales más los esporádicos que se presentan prácticamente a diario), el comedor se organiza en dos turnos diferentes.

Con carácter general, el primer turno y de acuerdo a lo establecido por el Consejo Escolar del centro, será donde coman todos los alumnos de Educación Infantil. También entrarán, los cursos de Primaria más pequeños, con la condición de que sean cursos completos.

El segundo turno se hará con el resto de los alumnos de Primaria.

Este año, de forma provisional y a la espera de que se amplíe el lugar utilizado como comedor, se utilizará en el primer turno el aula de Música para la comida de los alumnos de primero, pasando parte de los del segundo curso en el primer turno. Se adjudicarán estas plazas en orden alfabético hasta completar el turno de forma que los alumnos tengan amplitud suficiente en sus puestos.

- El primer turno comienza a las 14 horas y el segundo comienza en el momento en que el comedor se haya montado de nuevo (no más tarde de las tres), siempre teniendo en cuenta que el tiempo dedicado a la ingesta no sea nunca inferior a la media hora y que en los grupos de menor edad y con necesidades especiales se puede ampliar esta duración hasta un cuarto de hora más para su correcta evolución.

En ambos turnos los puestos vacantes se ofertarán para los alumnos esporádicos con el mismo criterio que para los alumnos habituales.

- El horario del comedor del mediodía será de 14 h. a 16 h. de Octubre a Mayo y de 13.00h a 15 h en los meses de Septiembre y Junio. Durante estos dos meses, se oferta a la familias una hora extra (de 15 a 16 horas), con cargo adicional a la mensualidad, con objeto de que los padres puedan compatibilizar el horario laboral y el escolar.

Ambos servicios funcionarán desde el primero hasta el último día de clase.

Precio: 4.65 euros/ día alumnos habituales y 5.50 euros/día alumnos esporádicos

4.-MODELO DE GESTIÓN

En el C.P. Gregorio Marañón la modalidad de gestión es la de contrato de servicio con una empresa del sector, con elaboración del desayuno y la comida del mediodía en el Centro.

En el curso actual la empresa que presta el servicio es Franja Quality.

5.-OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor Escolar es un servicio educativo complementario que atiende a los siguientes objetivos:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de buena alimentación, como base de una correcta Educación para la Salud.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia.
- Proporcionar una alimentación suficiente, variada y equilibrada.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener posturas y comportamiento correctos en la mesa.
- Tener un talante respetuoso y cordial entre toda la comunidad que hace uso del comedor.
- Lograr un ambiente agradable, evitando levantar demasiado la voz y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, enseres y utensilios de uso comunitario.
- Dejar limpias las mesas y no tirar nada al suelo.
- Mantener una comunicación abierta con las familias. Para ello se establece en el horario de la encargada docente e el Centro un periodo de tiempo que se hace llegar a las familias en la carta de inicio del mes de Octubre.

6.-LOS USUARIOS DEL COMEDOR.DERECHOS Y DEBERES DE PADRES Y ALUMNOS.

Derechos de los alumnos comensales.

- Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran, una vez presentada la documentación que justifique la necesidad de la misma.
- Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietético-nutricional de acuerdo con las pautas nutricionales fijadas por la Administración.
- Recibir la debida atención de los cuidadores.

- Participar de los cuidados y la vigilancia de los monitores en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores a la hora de la alimentación.
- Recibir información mensual del plan de comidas (MENU).

Normas para los alumnos comensales:

- Durante el periodo de comedor todos los alumnos/as deben cumplir las NCOF.
- Todos los alumnos comensales deberán asistir obligatoriamente al comedor. En ningún caso podrán ausentarse del colegio sin previo aviso. En el caso de que no puedan asistir deberán notificarlo al Encargado del Comedor a través de un documento escrito firmado por sus tutores.
- Nada más finalizar el periodo de clases, los alumnos comensales se dirigirán a dejar sus pertenencias en el sitio designado. Los alumnos pasarán por los servicios a lavarse las manos para a continuación entrar en el comedor.
- Durante el periodo de la comida, los alumnos comensales deberán respetar las normas propias de un comedor: silencio, uso adecuado de los cubiertos, permanecer sentado de forma correcta, trato respetuoso con los compañeros, etc. Las personas cuidadoras serán en todo momento las responsables y tendrán la facultad de organizar a los alumnos como más conveniente crean. Los alumnos deberán dirigirse a ellas con respeto y educación para solicitar lo que demanden en ese momento (levantarse para ir al servicio, reposición de alimentos en la mesa, etc.)
- Una vez finalizada la comida, los alumnos comensales se dirigirán a las zonas exteriores asignadas para cada grupo de edad para realizar las actividades programadas y esperar a que los padres pasen a recogerlos. Los alumnos en estas zonas deberán seguir respetando las normas de convivencia establecidas.

Derechos de los padres

- Los padres, madres o tutores, al margen de los propios por su condición, tienen los siguientes derechos:
- Los padres, madres o tutores de los alumnos usuarios tienen derecho a conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
- Plantear las quejas y sugerencias a la encargada del comedor, por correo electrónico, mediante entrevista personal o dejando por escrito reflejada su intención.
- Ser informados, por parte de los monitores del comedor, del desarrollo y comportamiento de sus hijos.

Normas para los padres/tutores de los comensales:

- Los padres deberán esperar en la puerta de la verja del colegio para recoger a sus hijos, comunicándolo previamente a los cuidadores. Solo en caso de que llueva podrán esperar en el porche de acceso al Centro.

- Cuando un alumno no pueda asistir al comedor deberán notificarlo por escrito al responsable del Comedor.
- Los padres tienen la obligación de estar al corriente de los pagos de cuotas.
- Recoger con puntualidad a sus hijos.
- En el caso de que la/s persona/s que habitualmente recojan al alumno no pueda hacerlo, los tutores deberán informar por escrito y mediante autorización firmada quién será el responsable de la recogida, notificando tanto el nombre como el DNI de la misma.
- En todo momento deberán respetar las decisiones de los cuidadores como responsables del cuidado de sus hijos.
- Los padres deberán fomentar en sus hijos que utilicen el Servicio del Comedor de forma correcta, cumpliendo con las normas de convivencia establecidas.
- Los padres deberán reforzar en sus casas los hábitos alimenticios beneficiosos para la salud de sus hijos.
- En el supuesto que algún alumno bajo prescripción médica no pueda tomar algún tipo de alimento, deberá notificárselo al responsable del Comedor presentando un informe médico que lo avale.
- Está prohibida la captación de imágenes por cualquier medio; de acuerdo al artículo 4 de los Derechos del Menor.

La captación, la difusión o la utilización de imágenes o nombre de los menores, determinará la intervención del Ministerio Fiscal, que instará de inmediato las medidas cautelares y de protección previstas en la Ley y solicitará las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados.

Tipos de infracciones:

Se considerará que el alumno o padre/tutor ha cometido una infracción a las normas de Convivencia del Servicio de Comedor cuando por su acción se incumpla cualquiera de las normas establecidas en el apartado anterior. Serán por lo tanto infracciones:

- Ausencia del comedor sin ningún aviso previo por el padre/tutor.
- Conductas antisociales: agresiones verbales, físicas e intimidatorias a los compañeros o a las cuidadoras.
- Uso indebido de los utensilios del Comedor así como del mobiliario del mismo.- Conductas antihigiénicas en el periodo de las comidas.
- Cualquier otro tipo de actitud de falta de respeto a los compañeros y cuidadores.

Procedimiento de apercibimiento ante un incumplimiento de las normas:

El procedimiento y proceso de apercibimiento por una falta a las normas de convivencia del Servicio del Comedor se realizará de la siguiente manera:

Los cuidadores dispondrán de un modelo de parte de incidencias donde recogerán por escrito los datos del nombre del alumno que ha cometido la falta de indisciplina así como la descripción del hecho, fecha, alumnos implicados, lugar donde se cometió la falta, etc. Irá firmado por la cuidadora correspondiente.

Para faltas leves, serán las cuidadoras del servicio las que impongan la medida correctora de forma inmediata.

Cuando sean de carácter grave, se notificará a la encargada del comedor y a la dirección del Centro, los cuáles procederán a aplicar las actuaciones recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

7.-MENÚS

Respecto a los menús estos se entregarán con la suficiente antelación para que los padres conozcan el menú diario de sus hijos y así puedan cumplimentar la alimentación en el resto de ingestas del día.

8.-PERSONAL NO DOCENTE ASOCIADOS AL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

El personal de cocina está constituido por una cocinera y una pinche de cocina.

Monitoras para la vigilancia del alumnado. Para cumplir las ratios establecidas por el decreto 138/2012, hay un total de 10 monitoras en el curso 2016/17.

Las funciones de cada uno de ellos se encuentran recogidos en el Decreto 138/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y deportes de Castilla la Mancha.

9.-ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, UNIPERSONALES, Y PERSONAL ENCARGADO EN EL CENTRO EN RELACIÓN CON EL COMEDOR ESCOLAR.

Órganos colegiados

Consejo Escolar. Dentro de éste se encuentra la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.

Órganos Unipersonales

Directora del centro

Secretaria del centro.

Encargada docente del comedor en el Centro

Las funciones de cada uno de ellos se encuentran recogidos en el Decreto 138/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y deportes de Castilla la Mancha.

10.-SOLICITUD DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

Durante el mes de junio, los padres que deseen hacer uso del Servicio de Comedor Escolar entregarán su solicitud en el Centro.

Igualmente, a lo largo del curso escolar podrán presentarse nuevas solicitudes.

La selección y admisión de usuarios se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 138/2012.

11.- PLAN DE ACTIVIDADES

El Comedor escolar es un servicio educativo complementario que debe crear en los comensales hábitos higiénicos y dietéticos y atender a la consecución de los siguientes **objetivos**.

- Desarrollar en los alumnos hábitos alimentarios y sociales adecuados para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- Formar a los alumnos en el desarrollo de actitudes positivas con la comida, así como en el conocimiento de las bases de una dieta saludable.
- Promover la adaptación del niño a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.
- Fomentar en el alumno el espíritu de solidaridad y colaboración, participando con pequeñas responsabilidades en función de la edad.
- Comprender a necesidad de mantener una alimentación variada.

Actividades Formativas

Se realizarán en el trascurso de la comida

- Actividades encaminadas a la instrucción de forma personalizada del uso y utilización adecuada de cubiertos, servilletas,...
- Desplazamiento ordenado tanto en la entrada como en la salida del comedor.
- Puesta en práctica de las normas básicas de higiene: lavado de las manos antes y después de comer, ...
- Utilización de menaje, cubiertos y servilletas con atención y cuidado.

- Masticación de los alimentos correctamente, sin comer rápido ni tirar alimentos al suelo.
- Mantenimiento del orden y limpieza del comedor, con objeto de crear un ambiente agradable para comer.
- Prueba de al menos una ración mínima de cada alimento.
- Dirigirse a los demás de forma educada, en un tono de voz bajo y con la boca vacía.
- Colaboración en la recogida de la mesa.

Las monitoras que se encargan de vigilar a los alumnos, transmitirán a los alumnos la importancia de cada uno de los aspectos que se trabajan, incidiendo sistemáticamente en ellos hasta conseguir que los alumnos los interioricen.

Actividades de ocio

AULA MATINAL

Una vez finalizada la toma del desayuno, los alumnos permanecerán dentro del recinto dedicado a comedor escolar.

Allí se realizan actividades cortas: coloreado de dibujos, decoración del comedor, lectura de cuentos, visionado de dibujos animados,...

COMIDA DE MEDIODÍA

Los alumnos del **primer turno** sólo realizarán actividades **después de comer** .Ocupan el patio delantero y parte del patio de infantil.

- Juegos con la arena.
- Actividades de expresión artística: bailes, pequeñas representaciones, canciones, retahílas, poesías, adivinanzas,...
- Juegos tradicionales: corro, comba,...
- Juegos educativos.
- Visionado de películas y lectura de cuentos.
- Trabajos manuales.

-Los alumnos comensales del **segundo turno** realizarán en los momentos anteriores y posteriores a la comida actividades de ocio y tiempo libre.

Antes de comer, hacen uso de las pistas deportivas. **Después de comer**, salen al patio delantero.

- Actividades deportivas al aire libre.
- Actividades de expresión artística: bailes, pequeñas representaciones, canciones, ...

- Juegos tradicionales: comba, goma, cromos, ...
- Juegos educativos.
- Lectura y realización de tareas los alumnos que quieran.
- Juegos recreativos: ajedrez, damas,...
- Visionado de películas.
- Trabajos manuales

Cuando el tiempo o las condiciones atmosféricas lo impidan, estas actividades se realizarán en dos espacios diferentes:

- En el gimnasio los alumnos más pequeños.
- En el aula de tecnología los mayores.

La organización del servicio de comedor en dos turnos, y el hecho de que se facilite la recogida de los alumnos por parte de sus padres o tutores una vez finalizada la ingesta de comida, dificulta la realización de forma sistemática de algunas de las actividades (especialmente manualidades), pues el vaivén de los alumnos y el hecho de utilizar espacios del centro que también se utilizan en el normal desarrollo de las actividades del centro obliga a la finalización de la actividad que cada día sea iniciada.